

COPIA

Dr. Camilo Borrero E.  
NOTARIO 4to. CANTON LOJA

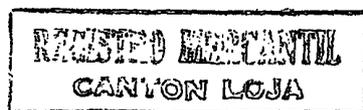
-1-

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD DISEC  
CIA. LTDA.

CUANTIA: US\$ 50.00.-

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Loja, capital de la Provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy, treinta de Octubre de dos mil seis, ante mí, Doctor Camilo Borrero Espinosa, Notario Público Cuarto del Cantón Loja, comparecen por una parte el señor Ingeniero EDGAR ALFONSO GUERRA GOMEZ, casado; y por otra, el señor MIGUEL ANGEL GUERRERO CAMPOVERDE, casado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces según derecho, domiciliados en esta ciudad, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación, a quienes de conocer doy fe; y, me solicitan que eleve a la calidad de escritura pública, la minuta que me presentan, la misma que es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía "SEGURIDAD DISEC CÍA. LTDA.", de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente contrato; por una parte, como cedente, el Señor Ingeniero EDGAR ALFONSO GUERRA GÓMEZ, divorciado; y, por otra, en calidad de cesionario, el Señor MIGUEL ÁNGEL GUERRERO CAMPOVERDE, casado. Todos los comparecientes son



domiciliados en esta ciudad de Loja, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.

**SEGUNDA.- Antecedentes.-** Uno: La Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada "SEGURIDAD DISEC CÍA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecinueve del mes de octubre del año dos mil cinco, ante el Notario Cuarto del Cantón Loja, Doctor Camilo Borrero Espinosa; e inscrita en el Registro Mercantil, el uno de diciembre del año dos mil cinco, con el número SEISCIENTOS VEINTIOCHO; conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Superintendencia de Compañías número cero cinco punto L punto DSCL. Uno cinco cuatro, del veinticuatro de noviembre del año dos mil cinco.- Dos: La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de Universal, el día martes diecisiete de octubre del año dos mil seis, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al Socio: Ingeniero **EDGAR ALFONSO GUERRA GÓMEZ**, para que transfiera sus **CINCUENTA PARTICIPACIONES**, a favor del Señor **MIGUEL ÁNGEL GUERRERO CAMPOVERDE**.

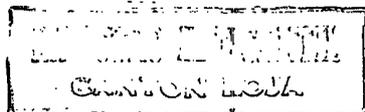
**TERCERA.- Transferencia de participaciones.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente cede en venta real y efectiva sus **CINCUENTA PARTICIPACIONES** que posee en la Compañía "SEGURIDAD DISEC CÍA. LTDA.", a favor del Señor **MIGUEL ÁNGEL GUERRERO CAMPOVERDE**, con todos los derechos inherentes a las mismas.

**CUARTA.- Precio.-** El precio de compraventa de las participaciones, objeto de este contrato es de **CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS (\$ 50,00)**, de contado; suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario, en

moneda de curso legal y a su entera satisfacción. QUINTA.-  
 Inscripción y marginación.- Las partes quedan mutuamente  
 autorizadas para obtener que, de la presente escritura de  
 cesión, se sienta razón al margen de la inscripción en el  
 Registro Mercantil referente a la constitución; así como, al  
 margen de la matriz de la escritura de constitución. SEXTA.-  
 Documentos habilitantes.- Se acompaña certificado del  
 representante de la sociedad; con el que, se acredita que la  
 Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del  
 capital social, autoriza al socio compareciente, para que  
 transfiera sus CINCUENTA PARTICIPACIONES que posee en la  
 compañía, a favor del cesionario en este contrato. Usted,  
 Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de  
 estilo que aseguren la plena validez de este contrato.  
 Atentamente: Usted, señor Notario, se servirá agregar las  
 cláusulas de estilo para su validez. Atentamente, (firma)  
 Doctor Miguel A Guerrero; Abogado.- Matrícula número mil  
 trescientos veintisiete CAL. Formalizado el presente  
 instrumento, yo el Notario lo leí íntegramente a los  
 otorgantes, quienes se afirman y ratifican en lo expuesto, y  
 firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.  
 (firman) MIGUEL ÁNGEL GUERRERO JARAMILLO, EDGAR ALFONSO  
 GUERRA GÓMEZ, El Notario, (f) C. Borrero E.-

DOCUMENTO HABILITANTE

X X





SEGURIDAD ELECTRÓNICA



Juan Carlos Guerrero Campoverde, GERENTE GENERAL y, Representante Legal, de la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada: "SEGURIDAD DISEC CÍA. LTDA.":

C E R T I F I C A:

Que la Junta General de Socios de la Compañía: "SEGURIDAD DISEC CÍA. LTDA", en Sesión Extraordinaria, realizada el día Martes 17 de Octubre del año 2006, con el consentimiento unánime del capital social, autorizó al socio EDGAR ALFONSO GUERRA GÓMEZ, para que transfiera sus CINCUENTA PARTICIPACIONES, a favor del Señor MIGUEL ÁNGEL GUERRERO CAMPOVERDE.

Es cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Loja, 2006-10-23

Juan Carlos Guerrero Campoverde  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA  
"SEGURIDAD DISEC CÍA. LTDA."

RUC 1191716899001  
SEGURIDAD DISEC CIA. LTDA.  
Miguel Riofrío 11-86 y Olmedo  
Telf: 2581 984 • Loja-Ecuador

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON LOJA



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA EN LA CIUDAD DE LOJA EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION. DOY FE QUE LA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO HABILITANTE ES AUTENTICO DE SU ORIGINAL EL MISMO QUE SE AGREGA A LA ESCRITURA MATRIZ.

*[Handwritten signature of Dr. Camilo Borrero S.]*

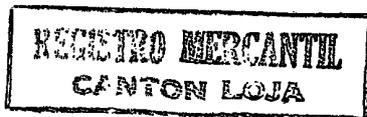
Dr. Camilo Borrero S.  
NOTARIO No. CANTON-LOJA



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía "SEGURIDAD DISECCIA.LTDA."

Loja, 14 de Noviembre del 2006.



*[Handwritten signature of Dr. Félix Delacina Delacina]*

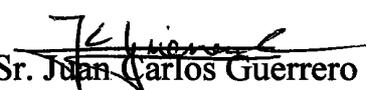
Dr. Félix Delacina Delacina  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA

**COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA  
"SEGURIDAD DISEC CÍA. LTDA."**

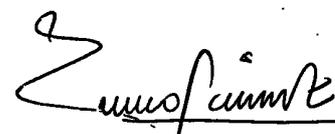
**Acta de la Segunda Junta General Extraordinaria de Socios correspondiente  
al Martes Diez y Siete de Octubre del Año 2006.**

En la Ciudad de Loja, en el local ubicado en la Calle Miguel Riofrío Nro. 11-68, entre Olmedo y J. J. Peña, a las 18H00 (Seis de la tarde), del día Martes 17 de Octubre del Año 2006, se reúnen los socios de la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada "SEGURIDAD DISEC CÍA. LTDA.": Señor Juan Carlos Guerrero Campoverde, Doctor Miguel Ángel Guerrero Jaramillo; e, Ingeniero Edgar Alfonso Guerra Gómez; es decir, el ciento por ciento del Capital Social, preside la Sesión, el Doctor Miguel Ángel Guerrero Jaramillo, en su calidad de Presidente de la Compañía; actúa como Secretario el Señor Gerente, Juan Carlos Guerrero Campoverde. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal para resolver, como único punto, la cesión de las participaciones del socio Edgar Alfonso Guerra Gómez. El Señor Presidente declara instalada la Sesión y pone a consideración de la Junta el único punto acordado. El Socio, Ing. Edgar Alfonso Guerra Gómez, solicita la palabra y manifiesta que; por asuntos de estricto orden personal y por convenir a sus intereses, ha creído conveniente ceder sus CINCUENTA PARTICIPACIONES, correspondientes a CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS (\$ 50); y que, equivalen al doce por ciento (12%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, al Señor MIGUEL ÁNGEL GUERRERO CAMPOVERDE; a quien pide, se lo integre como nuevo socio en reemplazo de su persona; por lo tanto solicita que, la Junta General Extraordinaria de Socios con carácter de Universal, autorice o apruebe dicha cesión de sus participaciones y la integración del nuevo socio. El Señor Presidente, pone a consideración el planteamiento del Ingeniero Edgar Alfonso Guerra Gómez; el Señor Juan Carlos Guerrero Campoverde, solicita la palabra; y, luego de ser concedida, manifiesta que, por su parte agradece al Ingeniero Edgar Guerra por todo su aporte para la Constitución de la Compañía; y que, está de acuerdo en la cesión de las participaciones en beneficio del Señor Miguel Ángel Guerrero Campoverde. El Señor Presidente de la Compañía, se suma al criterio del Señor Juan Carlos Guerrero, en el sentido que está de acuerdo con que las acciones del Ingeniero Edgar Guerra sean cedidas al Señor Miguel Ángel Guerrero Campoverde; y, por lo tanto, acepta que éste se integre como nuevo socio, en reemplazo del Ingeniero Edgar Guerra. Para efectos de carácter legal, el Señor Presidente solicita a los

socios que se pronuncien votando a favor o en contra de la Cesión de las Participaciones del Ingeniero Edgar Alfonso Guerra Gómez, en beneficio del Señor MIGUEL ÁNGEL GUERRERO CAMPOVERDE y su consecuente integración como nuevo socio de la Compañía. Los tres socios de la Compañía; es decir, la totalidad del capital social, votan a favor de la Cesión de las Participaciones del Ingeniero Edgar Alfonso Guerra Gómez, en beneficio del Señor Miguel Ángel Guerrero Campoverde; y, por su inclusión como socio de la Compañía "SEGURIDAD DISEC CÍA. LTDA.". El Señor Presidente, Doctor Miguel Ángel Guerrero Jaramillo, pide al Señor Secretario que dé lectura al resultado final de la votación. El Señor Secretario-Gerente de la Compañía da lectura y manifiesta que los Tres Socios de la Compañía; es decir, el total del capital social, se han pronunciado a favor de la cesión de las participaciones y de la inclusión del nuevo socio. El Señor Presidente, en consecuencia del resultado de la votación, declara que, en atención a lo que establece el Artículo 118 de la Ley de Compañías, en su Literal f., la Junta General Extraordinaria de Socios, de la Compañía "SEGURIDAD DISEC CÍA. LTDA.:", con el carácter de Universal, consiente o aprueba la CESIÓN DE LAS CINCUENTA PARTICIPACIONES DEL SEÑOR INGENIERO EDGAR ALFONSO GUERRA GÓMEZ, EN BENEFICIO DEL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL GUERRERO CAMPOVERDE; quien, consecuentemente, es incluido como nuevo Socio de la Compañía. Se faculta o responsabiliza, al Señor Juan Carlos Guerrero Campoverde, Gerente y Representante Legal de la Compañía "SEGURIDAD DISEC CÍA. LTDA.:"; a fin de que, realice los trámites legales, estatutarios y los que sean necesarios, para dar cumplimiento a lo resuelto. Por haberse resuelto el punto acordado, el Señor Presidente declara un receso prudencial para la redacción del Acta. Cuando son las 18H40 (Seis de la tarde con cuarenta minutos), se reinstala la Sesión y se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia, suscriben el Acta todos los socios asistentes.

  
Sr. Juan Carlos Guerrero C.  
SECRETARIO-GERENTE

  
Dr. Miguel Ángel Guerrero J.  
PRESIDENTE

  
Ing. Edgar Alfonso Guerra G.  
SOCIO